

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40977 ALICANTE

Edicto

D.^a PAULA GUARDIA DÍAZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 2 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 19/10/20 en el procedimiento con número de autos 1006/20 se ha declarado en concurso a:

MARÍA LAURA BUIL VICENTE, con NIF 08997079P. Domicilio: Avda. Denia, 88, 6.º D, CP 03016-Alicante. Nacimiento: En Alicante el día 4/07/67.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal a D. ANTONIO BALLESTER SÁNCHEZ, con DNI 73754866F, con domicilio en Valencia, Avda. Aragón, n.º 30, piso 1, puerta. desp. 1, Valencia, con correo electrónico Email: antonio.ballester@tomarial.com Teléfono de contacto: 963394753 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de octubre de 2020.- La letrada A. justicia, Paula Guardia Díaz.

ID: A200054622-1